



SOCIEDAD ANÓNIMA
HULLERA VASCO-LEONESA

www.sahl.es
José Abascal, 48 - 1º. Izda. • Tel.: 91 442 86 22 • Fax: 91 442 42 53 • 28003 MADRID
Lg. Plaza Pozo Aurelio • Tel: 98 ' 57 50 50 • Fax: 987 58 61 65 • 24650 SANTA LUCÍA DE GORDÓN (León)

Madrid, 2 de junio de 2003

Por la presente ponemos en conocimiento de esa Comisión que el pasado día 30 de mayo se ha celebrado, en segunda convocatoria, la Junta General de accionistas de esta Sociedad, en la que se aprobaron por unanimidad todas las propuestas de acuerdos que le fueron sometidas; en particular:

- Las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2002. Asimismo, se acordó fijar como fecha de pago del dividendo activo el 30 de junio de 2003.
- Autorización al Consejo de Administración para que, previo cumplimiento de los requisitos y límites legales, pueda adquirir acciones propias.
- Incorporar a los Estatutos sociales un nuevo artículo 27 bis, con la siguiente redacción:

"Artículo 27 bis.- El Comité de Auditoría estará integrado por tres Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. La mayoría de sus miembros serán Consejeros no ejecutivos y su Presidente deberá ser elegido entre dichos Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a probado por Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
3. Supervisar los servicios de auditoría interna.
4. Conocer y supervisar el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la sociedad.



5. Mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquéllas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Informar y proponer sobre cualquier cuestión de carácter general o particular, que le sea encomendada por el Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría deberá reunirse con periodicidad trimestral y cuando lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Para el cumplimiento de sus competencias el Comité tendrá a su disposición los medios que resulten necesarios para favorecer la independencia en su funcionamiento, adoptando sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos. Con carácter supletorio serán de aplicación las reglas de funcionamiento que rigen para el Consejo de Administración."

- Reelección de la Compañía Ernst & Young, S.L., por plazo de un año, para realizar la auditoría de cuentas de la Sociedad del ejercicio 2003.
- Delegación en el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Asimismo, les comunicamos que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada con posterioridad a la indicada Junta General, acordó por unanimidad nombrar miembros del Comité de Auditoría a los Consejeros Don Arturo del Valle Alonso, Don Leonardo Manzanares Sánchez y Don Francisco Javier del Valle Monsalve, quienes hallándose presentes aceptaron sus respectivos nombramientos. Asimismo acordó por unanimidad designar a la Secretaria del Consejo de Administración para actuar como Secretaria del mencionado Comité de Auditoría.

Les adjuntamos un ejemplar del Informe Anual del ejercicio 2002 entregado en la expresada Junta General.

Ana María Moreno Pérez
Secretaría del Consejo de Administración